MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 157 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/13 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL SEÑOR ANDRÉS GARAY OCAMPO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVIÓN CASA C-212".---

Asunción, 30 de Setiembre 2013

VISTO: *El Memorándum DUOC N° 731 del 23 de septiembre de 2013, por el cual, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la Ampliación de Monto del Contrato N° 09, del 9 de mayo de 2013, celebrado entre el Ministerio del Interior y el Señor Andrés Garay Ocampo, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Avión CASA C-212"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"-----*

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 987 del 25 de septiembre de 2013, se ha expedido favorablemente con respecto a la ampliación solicitada.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", correspondiente al Programa 007 "Servicios de Equipamiento e Insumos a la Policía Nacional", para sufragar dicho gasto.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Contrato N° 09 del 9 de mayo de 2013, celebrado entre la Institución y la firma ANDRÉS GARAY, con RUC N° 689363-5, por un monto total de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones).----------*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Víctor Barreto
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA ..../..../.... OCT. 2013